

Fecha: 16 MAR. 2022

Hora:

Número: P-4633/2022

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 30 DE MARZO DE 2022.

Con fecha 7 de febrero de 2022 el Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General emitió informe sobre el grado de ejecución del Plan de Control Financiero, de Eficacia y Auditoría Pública correspondiente al ejercicio 2021.

Por su parte, la Cámara de Cuentas de Aragón ya emitió sus informes de Fiscalización de ejercicios anteriores, referentes a Auditoría financiera y de grado de ejecución y cumplimiento.

En ambos casos, tanto en los informes que emite la Cámara de Cuentas de Aragón ejercicio tras ejercicio, como en el Informe emitido recientemente por el Área Técnica de la Intervención Municipal, se ha detectado la **inexistencia de un inventario actualizado, completo y valorado** de bienes y derechos del Ayuntamiento de Zaragoza.

Ello constituye, en primer lugar, un incumplimiento legal de la Ley de Bases de Régimen Local (ley 7/1985, de 2 de abril), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón y demás normativa de aplicación en materia de régimen local.

En segundo lugar, supone que, al no disponer de un inventario contable que detalle de forma individualizada cada uno de los elementos integrantes del inmovilizado, resulta imposible conocer la composición y valoración del Patrimonio Municipal, lo que impide conocer la valoración real de dicho inmovilizado, modulando en consecuencia, la situación real del balance económico financiero de la Institución.

El hecho de que no haya un inventario actualizado, completo y valorado de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Zaragoza, supone además que dichos Bienes y Derechos no han sido cuantificados y por tanto no se puede disponer de una Valoración global del inmovilizado que dé soporte al Balance contable presentado por el Ayuntamiento.

Es una evidencia que esta es una situación heredada de corporaciones anteriores, en las que la ciudad padeció unos gobiernos caracterizados por un modelo nefasto de gestión, ausencia de rigor técnico y dejación de funciones. Pero también es cierto que el actual gobierno municipal no está poniendo los medios adecuados para corregirla.

El propio Informe de la Intervención Municipal, apunta que como cuestiones previas para la Formación del Inventario, habría que instar al Servicio de Patrimonio para que ejerza las funciones de coordinador de las acciones de revisión del Inventario General, Inventario que debería incluir tanto los bienes del propio Ayuntamiento como aquellos de que disponen sus entes dependiente.

Con ello se conseguiría contabilizar bienes y/o derechos que hasta ahora no lo están, así como proceder a su valoración reflejando su valor contable real para poderlo incorporar al Presupuesto Municipal.

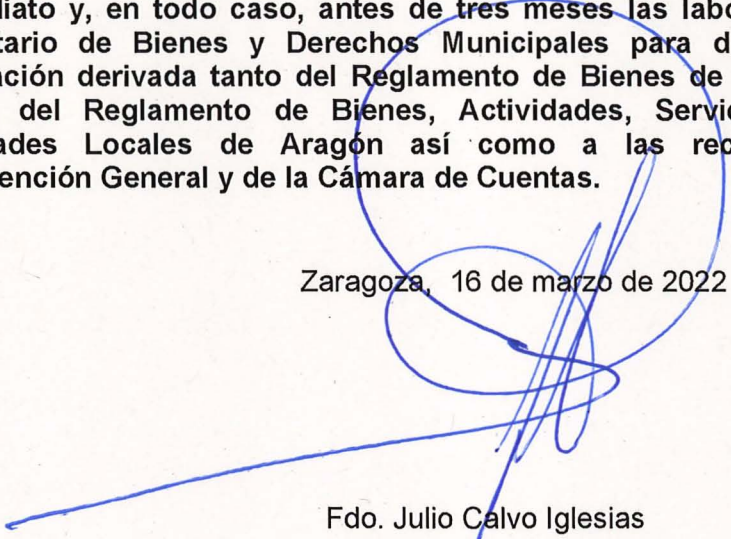
Se precisa por tanto de una completa digitalización que permita cruzar datos y coordinar en tiempo real la contabilidad municipal con el propio inventario.

Es por ello que el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno Municipal a iniciar de inmediato y, en todo caso, antes de tres meses las labores de Formación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales para dar cumplimiento a la obligación derivada tanto del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales como del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón así como a las recomendaciones de la Intervención General y de la Cámara de Cuentas.

Zaragoza, 16 de marzo de 2022



Fdo. Julio Calvo Iglesias

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX